



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTQ.12.006508**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

0000013

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de octubre de 2012 que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de GRANCOMERCIO CIA. LTDA.;

QUE la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 1052 de 12 de diciembre de 2012; y, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 5278 de 12 de diciembre de 2012, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC.IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$ 365.924,00 a US \$ 550.000,00; y, la reforma de estatutos de GRANCOMERCIO CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de octubre de 2012; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía. 184076

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 de diciembre de 2012

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 155078  
Tr. 01.1.12.001328

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 4283  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo. 193  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 678 del 29  
de Agosto del mismo año.  
Quito, 20 DIC. 2012

Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

